



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Traslado Desistimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: Iván Mauricio Botero Jiménez y Otro
Demandada: Cosmitet Ltda y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00284-00

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante allegó escritos suscritos por cada uno de sus poderdantes en los que manifiestan desistir de sus pretensiones, solicitando uno de ellos no ser condenado en costas.

En consecuencia, ante la petición condicionada que se anunció, con fundamento en lo consignado en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P se corre traslado de tal solicitud a la parte demandada por el término de tres (3) días, expirados los cuales se resolverá el desistimiento pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cc36cddc18e93e6096001d5657436f2f18556d0d4e2d9da2a25a9d82e5ea69**

Documento generado en 26/10/2022 06:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>